

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: YUDIS MARINA BLANCO PEÑATE.

DEMANDADO: HEIDIS ESTRADA QUEZADA. RADICACIÓN: 1389-4089-001-2016-00059-00.

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, informo a usted que el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, el cual se encuentra para la aprobación de costas fijadas en auto de fecha 18 de enero de 2017, lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso

Provea Usted Zambrano, 15 de febrero de 2024.

> EDWIN JAWER DÍAZ GÓMEZ Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Costas equivalentes al 7% proceso ejecutivo.	\$819.936,39
Tatali Oshasiantaa Diasianaa Mil	#040 000 00
Total: Ochocientos Diecinueve Mil	\$819.936,39
Novecientos Treinta y Seis Pesos Con	
Treinta y Nueve Centavos Moneda	
Legal.	

Para efectuar la anterior liquidación, se tomó en cuenta lo dispuesto en el auto de fecha 18 de enero de 2017, que las fijó en la suma de **Ochocientos Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos Con Treinta y Nueve Centavos Moneda Legal**. (\$819.936.39), a favor de la parte demandante y en contra del demandado, lo anterior conforme a lo consagrado en el acuerdo 1887 de 2003 del C.S. de la J., modificado por el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, siendo ello así y por estar ajustada a derecho, **APRUÉBESE** la anterior liquidación de costas en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por: Fabian Enrique Cotes Mozo Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a817ba01073980cadcf6a7ae5254ba9d63eb45f11670520f1030ebc90b3892**Documento generado en 15/02/2024 11:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica